



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2020 Y
ACUMULADO

ACTORES: FAUSTINO GARCÍA
MONFIL Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE
DE FERRER, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA AL RESTO DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **CONSTE**.-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-5/2020 Y
ACUMULADO

ACTORES: FAUSTINO GARCÍA MONFIL
Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE
FERRER, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz; once de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada
Claudia Díaz Tablada, con:

1. Oficio sin número relativo a la carpeta de investigación C.I. FECCEV/146/2021, recibido físicamente el veintisiete de julio en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual la licenciada María Angélica Chávez Carrillo, Fiscal Especializada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, notifica la determinación adoptada en la mencionada carpeta de investigación.
2. Oficio FECCEV/2985/2021, recibido el veintiocho de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual la Fiscal Especializada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción informa que la determinación señalada en el párrafo anterior, un día antes ya había sido notificada a este Tribunal en la Oficialía de Partes, es decir, el veintisiete de julio del año en curso.
3. Oficio DSJ/704/2021, recibido el veintinueve de julio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de

Veracruz, rinde informe en atención al acuerdo de requerimiento de veintidós de julio.

4. Oficio DGR/SEF/DCSC/4590/2021 recibido vía correo electrónico el diez de agosto en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual el Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, rinde informe respecto al estado que guarda el cobro de las multas, en atención al acuerdo de requerimiento de veintidós de julio.
5. La certificación del Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, en la que se hace constar que no se recibió por parte del Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz, escrito o promoción alguna en atención al acuerdo de requerimiento de veintidós de julio del año en curso.

Al respecto, con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Ténganse por vertidas las manifestaciones realizadas por el Fiscal Especializado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz; de la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz y del Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en cumplimiento al requerimiento efectuado el veintidós de julio del presente año, mismas que se reservan al Pleno para que en su oportunidad se pronuncie al respecto.

TERCERO. Vista. Con la documentación de cuenta dese **vista** a los actores así como al resto de Agentes y Subagentes Municipales, con copia certificada de la documentación señalada en la cuenta, para que,



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convengan.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio de contradicción en términos del artículo 164, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, con copia de la documentación referida.

CUARTO. Apercibimiento. Asimismo, se hace saber a los actores que, de no desahogar la vista, se proveerá con las constancias que obran en autos.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la parte actora en el domicilio señalado en autos y por **estrados** al resto de Agentes y Subagentes Municipales y demás interesados, además en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez